
NOTA UOC N° 76/2024

Fuerte Olimpo, 10 de setiembre de 2024

Señor

Abg. AGUSTIN ENCINA, Director

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

E. S. D.

Me dirijo a Ud. y su intermedio a donde corresponda, como encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación de Alto en el marco del LLAMADO LPN 05-24 ADECUACIÓN EDILICIA DEL POLIDEPORTIVO DE CARMELO PERALTA ID 451775., a los efectos de solicitar la modificación del Adjudicado primera etapa por los motivos que paso ha exponer a continuación:

Que, esta convocante a través de la Resolución 120/2024 de fecha 23 de agosto de 2024 había resuelto la Adjudicación de la firma CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L., procediendo a ser notificada dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su primera etapa, la cual fue publicada.

Siguiendo los plazos de adjudicación previstos por la Ley 7021, hemos verificado que la firma adjudicada fue suspendida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, mediante la RESOLUCIÓN 7323/24 de fecha 27 de agosto de 2024, donde resuelve en su Art. 2. Modificar la resolución DNCP N° 1014/24 de fecha 11 de abril de 2024 y, en consecuencia, disponer la inhabilitación de la firma Consultoría y Servicios S.R.L. y Pedro Aníbal Torres Amarilla por el plazo de tres (3) meses, así como la amonestación y apercibimiento por escrito de María Sofia López Ríos. 3. Disponer la publicación de las citadas sanciones en los registros correspondientes del SICP., por lo cual NO SE PODRA CONTINUAR CON EL PROCESO DE FIRMA DE CONTRATO y Adjudicación Final a la EMPRESA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.

Por todo lo expuesto esta convocante ha optado por retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de manera a permitir la adjudicación de la siguiente empresa de menor precio, que en este caso no supera el 10% en precio a la primera oferta mas baja, por lo cual se ha optado por permitir su evaluación y posterior adjudicación.

En base a todo lo actuado se remiten a traves del SICP toda la documentación respaldatoria, solicitando igualmente permitan la modificación del oferente adjudicado para proseguir con la realización del proceso de llamado.

Sin otro particular nos despedimos de Ud. solicitando sus buenos oficios para la realización de los cambios solicitados.

Atentamente.



Ing. DOMINGO LEZCANO
Encargado de UOC

